

ANUNCIO de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución de caducidad de sondeo en el paraje Los Picachos, del t.m. de Antas (Almería).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la resolución de caducidad del sondeo proyectado en el Paraje Los Picachos, en el t.m. de Antas (Almería), y al no haber podido practicarse la correspondiente notificación, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Antas, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Porthos, S.A.

Último domicilio conocido: Cabezas María, núm 1, 04628, Antas (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 22 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de subsanación correspondiente a la solicitud de incentivo que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha requerido la subsanación de la solicitud de incentivo presentada al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), al solicitante citado a continuación, advirtiéndole que de no responder al requerimiento se le podría tener por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación del requerimiento, por el presente anuncio, se notifica al interesado el acto administrativo que se cita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Avda. Pablo Iglesias, 24, bajo, de Almería.

Interesada: Serastone Tecnología, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 150417.

Plazo para responder a la subsanación: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la Junta Arbitral del Transporte, de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

La presidenta de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, doña María Dolores Fernández Baltanás, en los expedientes 28, 36, 37, 38, 39, y 40/2010 ha resuelto que no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje; visto el escrito presentado por la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita, para su comparecencia el día 15 de noviembre de 2010 al Acto de Vista Oral que se celebrará a las horas más abajo indicadas, a las empresas que se relacionan, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en el Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida por impago de portes a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estimen pertinentes.

Reclamante: Cargoalcalá, S.L.

Reclamado: Ag. Ttes. Diracsur, S.L., CIF: B- 91283606.

Asunto: Reclamación de cantidad.

Hora: 13,20, 13,30 y 13,40.

Reclamante: Cargoalcalá, S.L.

Reclamado: Bernardo Jiménez Gómez, CIF: 02062597 A.

Asunto: Reclamación de cantidad.

Hora: 13,50 y 14,00.

Reclamante: Cargoalcalá, S.L.

Reclamado: Trans y Trans, S.L. CIF: B- 84835180.

Asunto: Reclamación de cantidad.

Hora: 14,10.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Jaén, 13 de octubre de 2010.- El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, Israel Román Gil.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se estable-